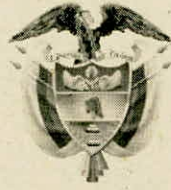


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

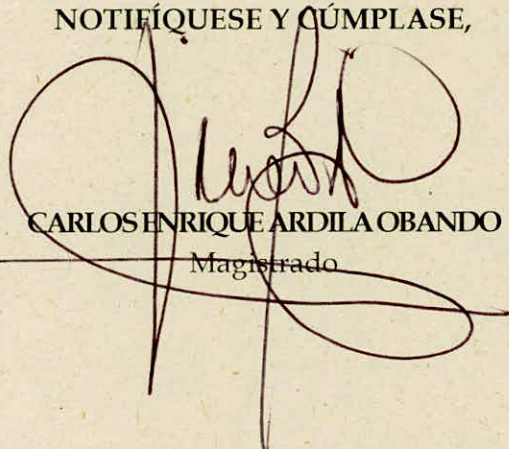
REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FELIPE CLODOMIRO DÁVILA CORTES
DEMANDADO:	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2000-40358-00

Teniendo en cuenta que mediante auto del 7 de noviembre de 2017 (fols. 271 y 272), el presente proceso fue remitido a la Oficina Judicial para ser sometido a reparto entre los Magistrados de la Sala Escritural de esta corporación, por lo que fue asignado a este Despacho según acta de reparto obrante a folio 274, se procederá a AVOCAR conocimiento del mismo en el estado en que se encuentra.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Avocar el conocimiento del presente asunto, en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Ejecutivo
Expediente: 50001-23-31-000-2000-40358-00
Auto: Avocar
EAMC